

## PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA ALUMNOS NUEVOS AÑO 2021

Señor(a) apoderado(a):

La Dirección del Colegio “Camilo Henríquez” le da una cordial bienvenida a nuestra comunidad educativa, agradeciendo su interés en formar parte de ella y, en cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, informa a Ud. sobre el proceso de admisión y matrícula para los nuevos alumnos que se incorporan al establecimiento.

Cabe señalar que el proceso de admisión de alumnos nuevos se debía hacer a través del nuevo Sistema de Admisión Escolar (S.A.E.). De acuerdo a dicho protocolo, el apoderado debe verificar el resultado de la postulación ingresando con el RUN y contraseña a [www.sistemadeadmisiónescolar.cl](http://www.sistemadeadmisiónescolar.cl) y dirigirse de manera presencial al establecimiento en el que fue admitido(a) el postulante y matricularlo(a), siendo el período de Matrícula S.A.E. entre el **16 al 29 de diciembre de 2020**.

De acuerdo al listado entregado por el S.A.E., todos los alumnos que quedaron seleccionados en nuestro establecimiento serán matriculados, pero para asegurar una óptima y ordenada atención en el proceso, nuestro colegio ha determinado el siguiente procedimiento:

### 1. ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA PROCESO DE ELABORACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

- a) Fechas: **Miércoles 02 a martes 15 de diciembre de 2020**
- b) Horario de atención: Lunes a viernes de 09:30 a 13:00 y 14:00 a 16:30 hrs.
- c) Al momento de la entrega de documentos se dará una hora de atención para la formalización de matrícula.
- d) Documentos requeridos:
  - **Certificado original de nacimiento para matrícula.**
  - **Comprobante resultado de postulación S.A.E.** para acreditar curso al cual se postula.
  - **Ficha de Matrícula Alumno Nuevo Año 2021:**
    - Descargar desde la página web [www.portalcamilino.cl](http://www.portalcamilino.cl).
    - Llenar todos los datos solicitados.
    - La ficha debe ser firmada por el Apoderado que suscribirá el “Contrato de Prestación de Servicios” y el “Pagaré”, declarando tener conocimiento de las disposiciones del colegio en relación con el Proceso de Matrícula de su pupilo/a.
  - **Fotocopia de la cédula de identidad del Apoderado**, por ambos lados.

### 2. FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA:

- a) Fechas: **Miércoles 16 al martes 29 de diciembre de 2020 entre las 09:30 a 13:00 y 14:00 a 16:30 hrs.**
- b) De acuerdo a las fechas de atención entregadas, la Formalización de Matrícula consistirá en:
  - **Firma del Contrato de Prestación de Servicios**
  - **Firma del Pagaré**
  - **Cancelación de \$ 60.000 correspondiente a la cuota N° 1**, la cual deberá ser realizada mediante transferencia y/o depósito bancario y se deberá acompañar el comprobante impreso al momento de la formalización de la matrícula. No se aceptarán pagos en efectivo o cheques.
- c) Los datos para la transferencia y/o depósito bancario son:

- **Fundación Educativa Eva del Carmen Olivares**
- **RUT 65.156.385-2**
- **Cuenta Corriente Banco BCI**
- **N° de Cuenta: 21788243**
- **mail: [transferencias@portalcamilino.cl](mailto:transferencias@portalcamilino.cl)**
- **Mensaje: Indicar nombre de alumno/a, curso 2021 y cuota N° 1 / 2021**  
Ejemplo: Sofía Soto - 7° B - Cuota 1/2021

- d) Asistencia a la Charla Institucional: El día **jueves 17 de diciembre a las 18:00 hrs.**, online vía Zoom, la Dirección del Colegio explicará a los Padres y Apoderados los principales lineamientos del Proyecto Educativo Institucional. Recordamos que es deber del Apoderado conocer y adherir al Proyecto Educativo Institucional y acatar los reglamentos institucionales vigentes (ver en página web del colegio, sección "Nuestro Colegio"). Para asistir a esta charla, el apoderado deberá inscribirse en un formulario para que se le envíe el link de la sesión.
- e) Entrega de documentación: Una vez finalizado el presente año escolar, el apoderado deberá entregar en nuestro establecimiento toda la documentación original de su pupilo, pues de esta manera se concreta finalmente la matrícula y puede ser inscrito como alumno del Colegio Camilo Henríquez el año 2021:
- Documentos: Todos los Certificados de Estudios, especialmente el que acredita que el alumno ha sido promovido.
  - Plazo de entrega: **Desde el 21 al 30 de diciembre de 2020.** En caso de no producirse esta entrega, se entenderá que el Apoderado no hará efectiva la matrícula de su pupilo y, por lo tanto, el colegio podrá disponer libremente de la vacante.

### 3. PROTOCOLO PERIODO DE REGULARIZACIÓN:

- a) La etapa de regularización es aquella donde una vez finalizado el periodo de matrícula en los establecimientos, los apoderados solicitan cupos directamente en los establecimientos de su interés. Las vacantes de este proceso se disponen en forma posterior a todas las etapas del SAE.
- b) Esta etapa se divide en dos procesos:
- Regularización exclusiva para repitentes: **Miércoles 30 y jueves 31 de diciembre de 2020.**
  - Regularización general año lectivo 2021: **Lunes 04 de enero en adelante.**
- c) La asignación de cupos en el periodo de regularización se realiza a través del Registro Público, tal como lo establece el Decreto 152, art. 56: *"...En caso de no existir vacantes suficientes, el establecimiento deberá respetar el orden de ingreso de la solicitud de matrícula por parte de los postulantes, debiendo mantener un registro público en que se consigne el día, hora y firma del apoderado para estos efectos..."*.
- d) El Registro Público permite que todos los apoderados que deseen un cupo en el establecimiento puedan registrarse por orden de llegada y, por tanto, el Colegio registrará todas las solicitudes de ingreso que corresponden en cada etapa de regularización, para luego proceder si existieren cupos a concretar la matrícula.
- e) En caso de que se libere una vacante, el Colegio seguirá el siguiente protocolo para tomar contacto con el apoderado y se pueda concretar la matrícula:
- Contacto vía telefónica: Se realizarán hasta 3 llamadas telefónicas.
  - De no ser posible el contacto telefónico, se enviará notificación al correo electrónico registrado.
  - Si el apoderado no responde confirmando la vacante disponible, se procederá a contactar al siguiente postulante del Registro Público.
  - Luego de confirmada la vacante disponible, el apoderado tendrá un plazo de 24 horas para acercarse al establecimiento para formalizar la matrícula.
  - Si el apoderado no se presenta en los plazos estipulados, se procederá a contactar al siguiente postulante del Registro Público.

### 4. VALORES ESCOLARIDAD:

- a) De acuerdo a la Ley N° 20.845, los valores de escolaridad anual que se cobren serán establecidos por el Ministerio de Educación el 01 de marzo de 2021.
- b) No obstante, en nuestro establecimiento el arancel anual será de aproximadamente \$ 698.742, monto a cancelar hasta en 11 cuotas, pagándose la cuota N° 1 al momento de formalizar la matrícula y las restantes 10 cuotas de marzo a diciembre de acuerdo al monto consignado en cuponera bancaria entregada a comienzo del año escolar, en la cual se establecerá el valor definitivo a pagar según lo determinado por el Ministerio de Educación y por la aplicación del sistema de becas del Colegio.

- c) Para el presente año, la cuota N° 1 será de \$ 60.000. - El proceso de matrícula en sí es gratuito. Pagar la 1ra. cuota antes de comenzar el año académico correspondiente tiene por finalidad garantizar que el proceso de matrícula sea ordenado y seguro, tanto para los alumnos antiguos como para los nuevos.
- d) Se hace presente que el atraso en la cancelación de las mensualidades tendrá una multa de \$ 1.300 por cada mes fuera de plazo. Para tal efecto se considerará como fecha de vencimiento a partir del día 10 de cada mes y se aplicará la multa hasta el último día hábil del mes.

**5. PROGRAMA DE BECAS LEY N° 19.532:**

- a) Para el año escolar 2021, el Colegio establecerá un sistema de becas, que se financiará con los recursos provenientes de la aplicación de la Ley 19.532, más aportes propios del establecimiento.
- b) El sistema de becas existente en nuestro colegio se hará efectivo a partir de la cuota N° 2.
- c) BECA SOCIOECONÓMICA POR HIJOS MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN: Todas las familias que tengan matriculados en el colegio dos (2) o más hijos –sean alumnos nuevos o antiguos- tendrán una rebaja en el pago de la colegiatura de acuerdo a la siguiente tabla:

N° de hijo	PORCENTAJE DESCUENTO MENSUALIDAD
Segundo hijo	30 %
Tercer hijo	40 %
A partir del cuarto hijo	50 %

Sin otro particular, saluda atte.



Ana María Vera Silva - Directora

Maipú, diciembre de 2020